# MEMORIA TÉCNICA

# ACTUALIZACIÓN PLAN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

# 2019-2023

**Municipio de Mosquera**

**Alcalde Municipal: Raúl Emilio Casallas**

**"MOSQUERA TAREA DE TODOS"**

**2016 -2019**

**Mosquera - Cundinamarca, 2019**

## TABLA DE CONTENIDO


**1. PRESENTACIÓN**

**2. MARCO LEGAL**

2.1 GENERALIDADES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
- 2.1.1 Objetivos de la política
- 2.1.2 Visión de la política
- 2.1.3 Principios que orientan la educación ambiental
- 2.1.4 Estrategias y retos de la política Nacional de Educación Ambiental

2.2 BASE LEGAL
- 2.2.1 Compromisos Internacionales
- 2.2.2 Normativa de orden Nacional
- 2.2.3 Normativa de Orden Regional
- 2.2.4 Normativa de orden Municipal

2.3 ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN

2.4 MARCO INSTITUCIONAL
- 2.4.1 Objetivo
- 2.4.2 Miembros del Comité

**3. LÍNEA BASE AMBIENTAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN**

3.1 ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO
- 3.1.1 División Político – Administrativa
- 3.1.2 Flora y Fauna
- 3.1.3 Economía
- 3.1.4 Turismo

3.2 PRINCIPALES PROBLEMATICAS Y POTENCIALIDADES DEL MUNICIPIO

3.3 ESTADO ACTUAL DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL
- 3.3.1 Estado actual del funcionamiento del CIDEA
- 3.3.2 Estado de implementación del PTEA 2016-2019
- 3.3.3 Principales impactos alcanzados
- 3.3.4 Principales debilidades o pendientes a tener en cuenta

**4 METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PTEA**

4.1 CONVOCATORIA

4.2 DESARROLLO DE LAS MESAS DE TRABAJO
- 4.2.1 Primera reunión
- 4.2.2 Segunda reunión
- 4.2.3 Tercera reunión

**5 PLAN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**

5.1 OBJETIVO GENERAL
5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
5.3 ARTICULACIÓN PTEA

**6 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

6.1 SEGUIMIENTO
6.2 EVALUACIÓN
6.3 MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

**7 BIBLIOGRAFÍA**

## 1. PRESENTACIÓN

La construcción del Plan de Acción de Educación Ambiental del Municipio de Mosquera se articula con el artículo 5 de la Ley 1549 de 2012 el cual indica la responsabilidad de las entidades territoriales y de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible a desarrollar instrumentos técnico políticos, que permitan ajustar la política a las necesidades manifestadas por las comunidades, partiendo de la importancia de la participación ciudadana en la construcción de una cultura ambiental. Así como fomentar la gestión de recursos tanto económicos, físicos, humanos y demás que fortalezcan los procesos de educación ambiental en el municipio. Finalmente, establecer mecanismos que faciliten realizar el seguimiento y control, conforme a las acciones señaladas.

Lo anterior articulado a los Planes de Desarrollo nacional, departamental y local buscando lineamientos estratégicos que permitan una gestión permanente en el componente en el cual se han obtenido importantes avances, haciendo referencia a la educación ambiental en el municipio de Mosquera. Acciones lideradas por la Secretaría de Ambiente como Secretaría técnica del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) y desde el cual se da lugar a la construcción del presente documento. Dicho comité promueve a través de la gestión conjunta de recursos y esfuerzos de carácter técnico, financiero y logístico el apoyo a las iniciativas, propuestas y proyectos ambientales, que fortalezcan la cultura ambiental sostenible del municipio, a través de la educación como elemento clave en la transformación ética de las personas, y bajo un enfoque ambiental el cual atraviesa los diversos campos y formas del conocimiento de manera holística.

Por lo tanto, se acoge una de las estrategias abordadas desde la Política Nacional de Educación Ambiental, la cual consiste en la formulación e implementación de programas y proyectos de Educación Ambiental formal e informal, que faciliten la satisfacción de necesidades ambientales identificadas en cada uno de los casos. Es importante tener en cuenta los aspectos en común y la posible sinergia de los proyectos, en virtud de la mitigación de problemáticas que pueden estar relacionadas entre sí y por ende tengan el potencial de afectar a varios actores.

Así las cosas, los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) y los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS) son estrategias fundamentales para la implementación

de procesos pedagógicos que involucren de manera integral la visión ambiental. Hasta la fecha el municipio de Mosquera ha adelantado la formulación e implementación de PRAES, y de PROCEDAS.

Ahora bien, se ha trabajado de manera tal que las Instituciones Educativas y las comunidades desarrollen de manera autónoma el proceso de implementación, posterior a recibir el apoyo técnico por parte de la Secretaría de Ambiente; lo anterior a fin de fomentar la autonomía y liderazgo en la consecución de actividades planteadas bajo cada una de las problemáticas definidas y claramente establecidas en los documentos construidos a lo largo de la etapa de formulación.

De igual forma con la consecución y trabajo adelantado se ha pretendido motivar la participación de diversos actores que involucran administrativos, padres de familia, acudientes, cuerpo docente, personal de servicios generales, líderes comunitarios, habitantes, jóvenes y población recicladora que con el desarrollo de sus actividades fortalezcan los procesos de educación ambiental adelantados en el municipio.

Finalmente, indicar que el propósito del presente documento consiste en contextualizar y presentar una guía de la evolución y proyección en materia de educación ambiental, que permitan ilustrar las actividades u oportunidades de mejora con el fin de promover la continuidad y avance de los proyectos.

## 2. MARCO GENERAL

### 2.1 GENERALIDADES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Esta Política es el resultado del esfuerzo conjunto de los ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y de Educación Nacional, en el proceso de construcción de una Propuesta Nacional de Educación Ambiental, no solo para el sector formal sino para el no formal e informal, en el marco del fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental –SINA.

El documento recoge los desarrollos tanto conceptuales, metodológicos y de proyección, de los procesos desarrollados en materia de Educación Ambiental en el país y plasma un diseño estratégico que corresponde a la problemática local, regional y nacional detectada, a través del desarrollo de un proyecto común por parte de los dos ministerios y que tiene como finalidad la "Proporcionar un marco conceptual y metodológico básico, que desde la visión sistémica de ambiente y la formación integral del ser humano, oriente la acciones que en materia de educación ambiental se adelanten en el país, en los sectores formal, no formal e informal."

La política tiene en cuenta los esfuerzos y experiencias de diferentes organismos de carácter gubernamental y no gubernamental, que de tiempo atrás vienen realizando acciones tendientes a racionalizar las relaciones de los individuos y de los colectivos humanos, con el medio natural, igualmente toma como referentes las políticas que en este sentido se han formulado, tanto a nivel internacional como nacional, dado que la problemática ambiental rebasa las fronteras locales y nacionales y se sustenta en una concepción del mundo como sistema.

La Educación Ambiental se posiciona así como la instancia que permite una construcción colectiva de nuevos valores y garantiza un cambio a largo plazo, frente al estado actual de los ámbitos social, económico y ambiental.

Dicho plan precisa que para obtener un nuevo ciudadano, se requiere de la construcción de un proceso de sensibilización, concientización y participación y propende por que mediante la educación, el hombre mejore su actuación sobre la naturaleza, haciendo un aprovechamiento sustentable del patrimonio natural.

La Política Nacional de Educación Ambiental, entonces, busca coordinar acciones con todos los sectores, ámbitos y escenarios en los cuales se mueve la temática, y tiene la intencionalidad de reconstruir la cultura y orientarla hacia una ética ambiental, en el marco del desarrollo sostenible en el cual viene empeñado el país.[1]

Es en este contexto que el Consejo Nacional Ambiental, reunido el 16 de Julio de 2002, presidido por el Ministro del Medio Ambiente y con la participación de diferentes Ministros, Viceministros y representantes de organismos gubernamentales y no gubernamentales, que constituyen el Sistema Nacional Ambiental (SINA), aprobó por consenso esta Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento rector de las acciones, programas, planes, proyectos y estrategias, que en materia de Educación Ambiental se adelanten en el país.

Esta Política se constituye así, en el horizonte para las transformaciones fundamentales, que las circunstancias actuales del país exigen para la construcción de una sociedad más equitativa y justa, que haga sostenible no solo nuestros Recursos Naturales, sino una dinámica sociocultural respetuosa del otro en la diversidad y reconocedora de su papel creativo, innovador y transformador, desde su accionar en espacios y tiempos concretos, en el marco de la globalidad.

### 2.1.1 OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

#### General

Proporcionar un marco conceptual y metodológico básico, que desde la visión sistémica del ambiente y la formación integral de los seres humanos, oriente las acciones que en materia de educación ambiental se adelanten en el país, en los sectores formal, no formal e informal. Esto, en el marco de los propósitos del sector ambiental, del sector educativo y en general de la dinámica del SINA, buscando el fortalecimiento de los procesos participativos, la instalación de capacidades técnicas y la consolidación de la institucionalización y de la proyección de la educación ambiental, hacia horizontes de

[1] Corantioquia/Secretaria de Educación de Antioquia. Orientaciones para cumplimiento de Directiva 007 del 21 DE Octubre de 2009, emitida por la Procuraduría General de la Nación. 2010.p.3

construcción de región y de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente.

**Específicos**

- Propiciar la concertación, la planeación, la ejecución y la evaluación -intersectorial e interinstitucional,- de las acciones de educación ambiental que se generen desde el SINA, y particularmente, coordinar acciones con los Sistemas Nacionales de Prevención y Atención de Desastres y de Ciencia y Tecnología, que propenden, por la reducción de la vulnerabilidad socio-cultural, frente a los riesgos de origen natural y antrópico y por la sostenibilidad ambiental del desarrollo.
- Lo anterior, reconociendo las particularidades de los diversos contextos ambientales y adecuándolas a la dinámica del desarrollo, desde los propósitos de descentralización y autonomía regional y en el marco de la pertinencia y la calidad de la educación.
- Promover el proceso de institucionalización de la educación ambiental y su incorporación en el desarrollo local, regional y nacional, desde los diversos contextos ambientales del país, desde sus realidades y dinámicas particulares de participación y gestión, y a partir de un trabajo coordinado entre las diferentes entidades y grupos de población, con competencias y responsabilidades en la problemática particular.

Proceso que tiene como fin, el de ganar el consenso y la legitimidad necesarias no sólo al interior del Estado, sino también de la sociedad civil, los gremios y el sector privado; para lo cual, el fortalecimiento de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA), como estrategia de descentralización y autonomía, es fundamental.

Propiciar la inclusión de la Educación Ambiental como eje transversal, en todos los escenarios y niveles de la educación, atendiendo a las problemáticas ambientales de contexto, incluidas las de Prevención de Desastres y Gestión del Riesgo. Esto, en los currículos de la educación básica y media, a través de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), fundamentales para el desarrollo de la dimensión ambiental en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI); en la educación superior, a través de las estrategias que se generen desde los procesos de formación ambiental; y en la educación no formal, a través de los proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA).

Generar procesos de investigación en educación ambiental, en todos los niveles de los sectores formal, no formal e informal de la educación, que permitan una reflexión crítica y su proyección en la comprensión de problemas ambientales locales, regionales y nacionales, con el acompañamiento de los diferentes actores del SINA.

En éste contexto y con el apoyo de las diversas organizaciones y redes nacionales, por ejemplo las de jardines botánicos y zoológicos, propiciar la inclusión de estrategias y acciones educativas, tendientes al conocimiento profundo de problemáticas específicas, tales como: manejo y conservación del sistema de áreas naturales protegidas, biodiversidad, cambio climático, humedales, ecosistemas estratégicos, bioseguridad y generación de riesgos, entre otros.

Propiciar la participación de los gremios y del sector privado en actividades de educación ambiental relacionadas no solo con la producción limpia, sino también con la construcción de una cultura ciudadana ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente (en beneficio de sus trabajadores, usuarios y comunidad en general).

Para el logro de este objetivo y los impactos esperados, es indispensable abrir los espacios necesarios para la concertación y cooperación horizontal de los sectores privado, gubernamental y no gubernamental.

Fomentar en el SINA el impulso y fortalecimiento a programas de comunicación y educación ambiental y a la realización de campañas, con el apoyo de los medios masivos de comunicación.

En este mismo sentido, generar mecanismos para la difusión y socialización de los resultados y procesos investigativos, (significativos para el campo ambiental y el de la educación ambiental), de las normas constitucionales y legales nacionales, y de los acuerdos internacionales, relacionados con asuntos ambientales, suscritos por el Estado colombiano.

Fortalecer la dimensión ambiental de los proyectos de etnoeducación que vienen adelantando las comunidades indígenas, afrocolombianas y raizales, en diferentes regiones del país, reconociendo los conocimientos y tradiciones presentes en sus cosmovisiones particulares.

Este aspecto requiere del aporte de instrumentos que permitan abrir espacios de reflexión-acción, sobre la necesidad de avanzar hacia modelos de desarrollo que incorporen un concepto de sostenibilidad no solamente natural, sino también social, y que ubiquen como fortaleza nuestra diversidad cultural, para avanzar hacia la transformación adecuada de nuestras realidades ambientales.

### 2.1.2 Visión de la Política

La construcción de una cultura ambiental ética y responsable frente al manejo de la vida, en todas sus formas y en general frente al manejo del ambiente; respetuosa de la diversidad nacional y que incorpore una visión de región, para la cual la sostenibilidad de los contextos naturales y sociales sea un reto y los propósitos de desarrollo sostenible, tengan como principio básico la equidad y sean acordes con las dinámicas socioculturales del país.

Lo anterior impone como horizonte educativo la formación de nuevos ciudadanos y ciudadanas con capacidad para comprender las dinámicas de contexto, en las cuales se encuentran inmersas y desde las cuales construyen su mundo, así como para reconocerse como parte integral del ambiente y de sus problemáticas y como parte también de sus posibles soluciones.

Ciudadanos y ciudadanas preparados para la participación crítica y responsable en la toma de decisiones, y por ende en la gestión ambiental; respetuosos de sí mismos, de los otros y de su entorno; tolerantes, solidarios y hábiles en la búsqueda de consensos para la resolución de conflictos; con un alto sentido de pertenencia a su región y a su país, y con claridades sobre su papel en la construcción de la nueva sociedad, en la cual todos estamos empeñados.

### 2.1.3 Principios que orientan la Educación Ambiental

Todo trabajo en Educación Ambiental debe:

- Formar a los individuos y los colectivos para la toma de decisiones responsables en el manejo y la gestión racional de los recursos en el contexto del desarrollo sostenible, de manera que sean ellos quienes consoliden los valores democráticos de respeto,

convivencia y participación ciudadana, en sus relaciones con la naturaleza y la sociedad, tanto en el ámbito local, regional y nacional.

- Facilitar la comprensión de la naturaleza compleja del ambiente, ofreciendo las herramientas para la construcción del conocimiento ambiental y la resolución de problemas ambientales, y de aquellos ligados no solo al manejo y gestión de recursos sino también a la gestión de riesgos.
- Generar la capacidad para investigar, evaluar e identificar los problemas y potencialidades del ambiente, teniendo en cuenta la dinámica local y regional.
- Ofrecer las herramientas para una reflexión crítica sobre los presupuestos epistemológicos y éticos que soportan el paradigma dominante de desarrollo, con el fin de que a partir de esa reflexión se pueda construir un modelo social y ambientalmente sustentable.
- Preparar a los individuos y a los colectivos para el saber, para el diálogo de los saberes, para el saber hacer y para el saber ser. Para esto es indispensable desarrollar la investigación en los campos de la pedagogía y la didáctica ambiental, así como en los mecanismos de gestión ciudadana factibles de incluir en los procesos de formación en el campo educativo.
- Tener en cuenta la diversidad cultural y la equidad de género, ya que para el desarrollo de proyectos educativo–ambientales es fundamental el reconocimiento, el intercambio y el diálogo entre los diferentes grupos sociales y culturales, para que ellos puedan tomar lo que les beneficie de esos contactos, en lugar de copiar modelos de manera indiscriminada.
- Contribuir en la construcción de una cultura participativa, tomando como base los principios de equidad. En este marco, la participación ciudadana debe tener en cuenta las particularidades de las regiones de manera diferenciada, de acuerdo con las diversidades culturales y los procesos históricos de las comunidades en los contextos donde ellas se ubican.

### i. Estrategias y retos de la Política Nacional de Educación Ambiental

**Fortalecimiento de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental:**

Para hacer de la educación ambiental un componente dinámico, creativo, eficaz y eficiente dentro de la gestión ambiental, es necesario generar espacios de concertación y trabajo conjunto entre las instituciones de los diferentes sectores y las organizaciones de la sociedad civil involucrados en la educación ambiental. En este sentido, es importante impulsar el trabajo de las entidades y organizaciones que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental y fortalecer el trabajo en red, para darle coherencia, credibilidad y viabilidad a las acciones que estas emprendan.

**Retos:** Superar la atomización de esfuerzos en la consecución de los objetivos de la educación ambiental y propender por su inclusión en los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, teniendo en cuenta los perfiles ambientales locales y regionales a partir de la priorización de problemáticas y alternativas de solución. En este sentido se propone:

La implementación y la promoción de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (del orden Nacional, departamental y municipal), señalados desde las funciones del Consejo Nacional Ambiental, de los Consejos Ambientales de la entidades Territoriales y previstos en el decreto 1743 de 1994.

La generación de espacios de concertación y trabajo conjunto (en materia de educación ambiental) de las instituciones gubernamentales entre sí y con las organizaciones de la sociedad civil, de los gremios y del sector privado a nivel nacional, regional o local.

**La dimensión ambiental en la educación formal:**

Es necesario incluir la dimensión ambiental en los currículos de la educación preescolar, básica y media, a través del fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares – PRAES, la implementación y el fortalecimiento de grupos ecológicos, grupos de ciencia y tecnología, redes de trabajo ambiental escolar, servicio social obligatorio, bachillerato técnico en agropecuaria, ecología y medio ambiente y programas para grupos poblacionales especiales.

Dichos proyectos, trabajarán en forma interrelacionada con los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA) con el ánimo de contribuir en la resolución conjunta de problema locales. Así mismo, es necesario involucrar la dimensión ambiental en el currículo de la educación superior (programas de formación inicial y de especialización de profesionales, proyectos de investigación en ambiente y en educación ambiental y servicio social obligatorio para profesionales).

**Reto:** Superar el activismo y la espontaneidad en las acciones que se llevan a cabo en educación ambiental, para consolidar procesos integrales que tengan en cuenta los aspectos naturales, culturales y sociales, y que tiendan hacia el mejoramiento de la calidad de la educación y, por ende, de la calidad de vida de las comunidades que conforman la nación. En este sentido la política busca:

Implementar y fortalecer los PRAES en las zonas rurales y urbanas del país, en el sector oficial y en el privado, ubicándolos como una dimensión fundamental de los Proyectos Educativos Institucionales y con proyección a la gestión ambiental local.

Incluir la dimensión ambiental en los currículos de los programas de formación profesional a nivel general y particularmente, en los de formación docente de las distintas universidades del país.

Apoyar la consolidación de los grupos (ecológicos, científicos y tecnológicos, entre otros), que desarrollen acciones en pro del ambiente en diferentes regiones del país, y que contribuyan a poner en interacción los niveles formal y no formal de la educación.

**La dimensión ambiental en la educación no formal:**

Es necesario implementar e impulsar los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), dentro de los que se destacan las propuestas de aulas ambientales desarrolladas por algunas comunidades. Dichos proyectos deberán interactuar con los PRAE para la resolución conjunta de problemas ambientales locales.

De igual manera, es necesaria la promoción y fortalecimiento de los grupos y organizaciones de la sociedad civil que desarrollen actividades en educación ambiental, como también la capacitación en el manejo ambiental a los trabajadores del sector productivo, del sector gubernamental, de los gremios y de la comunidad en general, y la

promoción de las diversas actividades que desde el ecoturismo desarrollen procesos formativos para la formación de los jóvenes en el manejo sostenible del ambiente.

**Retos:** Implementar y promover los PROCEDA en todo el país, fortaleciendo sus mecanismos de participación ciudadana y de proyección comunitaria y generando mecanismos de asociación con los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), en el horizonte de la cualificación de la gestión ambiental, para lo cual propone:

Promover la incorporación de un componente educativo – ambiental, en los planes, programas, proyectos y/o actividades que se desarrollen en el sector no formal, en materia de ambiente y desarrollo en el país (ecoturismo en poblaciones escolarizadas y no escolarizadas, proyectos ambientales comunitarios, proyectos ambientales empresariales, entre otros.)

Propiciar la orientación de recursos financieros y técnicos por parte de los gremios y el sector privado, al fortalecimiento de procesos investigativos y pedagógicos que en el campo de la educación ambiental se desarrollen, en los sectores formal, no formal e informal en la educación.

Concertar con gremios empresariales y sector privado, el fomento al desarrollo de la educación ambiental en las empresas a través de la promoción del concepto de ecoeficiencia, el fomento de procesos de producción más limpia y el impulso a los mercados verdes.

**Formación de educadores y dinamizadores ambientales:**

Puesto que la educación ambiental implica un trabajo interdisciplinario, derivado del carácter sistémico del ambiente y de la necesidad de aportar los instrumentos de razonamiento, de contenido y de acción (desde las diversas disciplinas, las diversas áreas del conocimiento y las diversas perspectivas), la formación de educadores ambientales debe responder a esta concepción.

Es importante poner de presente que los procesos de formación, actualización y perfeccionamiento de educadores ambientales, deben hacer especial énfasis en el desarrollo del sentido de pertenencia a una nación, a una región, a una localidad y a una comunidad con características específicas. Así mismo, dado que la gestión es inherente al

manejo adecuado del entorno, el educador ambiental debe entrar en contacto con los organismos o instituciones encargados de la gestión ambiental.

**Reto:** Superar las debilidades de formación y actualización de los educadores y dinamizadores ambientales del país, en el campo de la investigación y en el de la intervención, fundamentales para la cualificación de los procesos educativo-ambientales, desde la conceptualización y proyección de la presente política. Para este reto es necesario:

Impulsar procesos de formación, actualización y perfeccionamiento de docentes y de otros agentes educativos, de diferentes niveles, sectores y campos de acción (gubernamental, no gubernamental, productivo, periodistas, publicistas y comunicadores en general), en materia de educación ambiental.

Implementar estrategias de capacitación – formación de dinamizadores ambientales, involucrados en PRAES, PROCEDAS, y en general en los diferentes grupos relacionados con la problemática educativo – ambiental. Esto con el acompañamiento de las universidades e instituciones responsables de la formación docente a nivel nacional, regional, o local y según las particularidades de los contextos ambientales.

Apoyar la divulgación de proyectos educativo – ambientales significativos para el desarrollo de la temática del país, y las propuestas de investigación promovidas por equipos de docentes o dinamizadores, en torno al tema del ambiente y la educación ambiental.

**Diseño, implementación, apoyo y promoción de planes y acciones de comunicación y divulgación:**

Para los propósitos de la educación ambiental es fundamental una estrategia de comunicaciones que apoye y, a la vez, desencadene procesos de participación ciudadana en los asuntos ambientales. La intención educativa de la comunicación debe estar orientada a contribuir en la formación de comunidades críticas y responsables frente al manejo del ambiente, que se traduzca en una relación nueva de los individuos y de los colectivos entre sí y con su entorno. Esta estrategia debe permitir el acceso ágil y oportuno a la información y posibilitar las instancias de diálogo entre los diferentes actores

del SINA, desde sus competencias y responsabilidades y teniendo en cuenta los diversos escenarios de proyección de su quehacer, en el campo de lo ambiental y de lo educativo–ambiental.

**Reto:** Superar la atomización de recursos humanos, técnicos y financieros, y el puntualismo en la realización de las campañas de comunicación que tienen como referente el tema ambiental. Concertar, en lo posible, un compromiso con los medios de comunicación para la promoción de una ética ambiental que estimule la vida democrática como la forma política más humanamente sostenible. En este sentido la política propone:

Fortalecer las unidades de comunicación en las entidades y organizaciones que trabajan en ambiente y en educación ambiental. Promover una forma de comunicación institucional con una clara intensión pedagógica y que reconozca las diferencias culturales, regionales y étnicas.

Promover la incorporación de un énfasis en educación ambiental en las propuestas de trabajo de las redes de periodistas, y comunicaciones ambientalistas, para lo cual es importante propiciar la formación conceptual de los grupos de comunicadores sociales, periodistas y publicistas ambientalistas entre otros.

Apoyar a los medios de comunicación promovidos por las organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias que trabajan en ambiente y en educación ambiental, particularmente a emisoras de radio y programas estudiantiles que tengan por tema la educación ambiental.

Apoyar y promover la publicación de materiales impresos y audiovisuales sobre el tema ambiental y educativo – ambiental.

Apoyar las campañas en pro del ambiente promovidas por los medios masivos de comunicación, y las que tengan en cuenta el componente educativo en el tema.

**Fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental en materia de educación ambiental:**

Dada la complejidad de la dinámica de funcionamiento y de proyección del SINA, y las necesidades formativas de las comunidades, en torno al reconocimiento de sus contextos

ambientales y sus posibilidades de avance en términos de sostenibilidad, es indispensable la apropiación de la presente Política por parte de todos los actores del sistema y su articulación alrededor de las diferentes estrategias y retos propuestos. Esto, por supuesto, implica un trabajo de concertación y de coordinación permanente que oriente las acciones requeridas para la incorporación de la educación ambiental, como una dimensión transversal, de sus planes, programas o proyectos, con el propósito de disminuir la atomización y aunar esfuerzos técnicos y financieros en el diseño, implementación y sistematización de procesos. Será preciso trabajar así, para la cualificación de una gestión ambiental altamente participativa y democrática, orientada hacia la construcción de una visión de región.

**Reto:** Institucionalizar la educación ambiental para ubicarla como eje transversal de los planes de gestión y desarrollo de las diferentes instituciones u organismos que hacen parte del SINA. En este sentido los ministerios, las Corporaciones autónomas regionales, las corporaciones de desarrollo sostenible y las unidades ambientales urbanas, así como los institutos de investigación, las organizaciones de la sociedad civil, los gremios y el sector privado deben:

Promover los planes de acción en educación ambiental en los cuales participen todos los actores del SINA, y definir los mecanismos de coordinación para el acompañamiento de las acciones de la política.

Acompañar programas o proyectos de educación ambiental encaminados a fortaleces la descentralización y la autonomía regional. Para esto es importante apoyar la consolidación de los CIDEA departamentales o locales.

Promover los procesos de capacitación – formación, en el campo educativo – ambiental, para los profesionales, técnicos de las instituciones que hacen parte del SINA, a nivel nacional, regional y local, con el fin de acompañar la construcción de estrategias de incorporación de la educación ambiental en sus planes de desarrollo y de contribuir en la cualificación de sus actividades de proyección en las comunidades con las cuales están relacionadas.

Incorporar elementos pedagógicos y didácticos en sus propuestas educativo – ambientales para que desde sus competencias y responsabilidades se cualifique la asesoría técnica y el

apoyo a los PRAE, a los PROCEDA, y a todos aquellos que se orienten a la apropiación de la realidad ambiental, en términos de sostenibilidad ambiental y calidad de vida. Esto atendiendo a temáticas particulares de fundamental interés para las políticas nacionales ambientales (estrategias educativas para el manejo sostenible de la biodiversidad, para la comprensión de la problemática relacionada con el cambio climático global, para el majeo integral de los residuos sólidos, para la conservación, uso y aprovechamiento de los recursos hídricos y energéticos, para el uso sostenible del suelo, para el reconocimientos y manejo del espacio público, para la comprensión de un concepto de hábitat que incorpore una concepción ambiental y para la racionalización del sistema de transporte entre otros.

Organizar en lo posible, observatorios de investigación y educación (con el apoyo de las universidades nacionales o regionales), que permitan construir propuestas pedagógicas (de carácter conceptual, metodológico y proyectivo) en el campo de lo educativo – ambiental, y sistematizar permanentemente los resultados de su implementación. Esto último con el fin de ajustar sus propósitos formativos y adecuarlos tanto a las dinámicas propias de las instituciones, como a las dinámicas participativas de los contextos en los cuales desarrollan sus acciones.

Desarrollar instrumentos pedagógico – didácticos que permitan el acceso a la información resultado de sus proceso de investigación o intervención, por parte de los diferentes grupos involucrados en los procesos educativos, de los sectores formal, no formal e informal.

Promoción de la etnoeducación en la educación ambiental e impulso a proyectos ambientales con perspectiva de género y participación ciudadana:

**Etnoeducación.**

En lo que se refiere a los grupos étnicos, si bien es cierto que la dimensión ambiental también debe trabajarse con arreglo a los lineamientos generales planteados en la Política Nacional de Educación Ambiental, debe tenerse especial cuidado de ligarlos a los procesos productivos, sociales y culturales, con el debido respeto de las creencias y tradiciones de dichos grupos y/o etnias, teniendo en cuenta sus cosmovisiones particulares.

Visto así, desde lo educativo ambiental, la etnoeducación debe entenderse como una

forma de educación que se aproxima a la lectura del carácter de integración (naturaleza, sociedad y cultura) presente en la dimensión ambiental de dichas cosmovisiones y a su reconocimiento para la incorporación en los procesos formativos.

**Reto:** Fomentar el desarrollo y difusión de los conocimientos, valores y tecnologías, entre otras, sobre el manejo ambiental y de recursos naturales de las culturas indígenas, afrocolombianas, raizales y demás grupos étnicos del país. En este sentido la política propones:

Promover los PROCEDA que desde los diferentes grupos étnicos del país se vienen desarrollando, y fortalecer el componente de sostenibilidad ambiental de los mismos.

Lograr que en todos los colegios que brinden etnoeducación se implementen PRAES que tengan en cuenta los valores y tecnologías propias de las culturas indígenas, afrocolombiana, raizales y de los grupos étnicos en general. Los núcleos de etnoeducación, se deberán incluir en los grupos objetivo de los proyectos que se promuevan, tanto a nivel nacional como regional o local, para el desarrollo de la política.

Apoyar propuestas y proyectos de intervención o investigación encaminados al reconocimiento de saberes y conocimientos tradicionales, y a su incorporación en estrategias pedagógico – didácticas que propendan por el diálogo de saberes, indispensable para la comprensión de las dinámicas ambientales.

**Género**

Fortalecer el discurso y la práctica de la educación ambiental, desde la perspectiva de género, y abrir espacios de participación de la mujer en la toma de decisiones ambientales ciudadanas, serán aspectos en los cuales se hará énfasis la Política Educativa Ambiental. Se realizarán esfuerzos que contribuyan a fomentar la formación de la mujer, como centro generador de las dinámicas de la Política y de la gestión de la educación ambiental.

**Reto:** apoyar planes, programas, proyectos y actividades educativo – ambientales, que tengan en cuenta la perspectiva de género. Para desarrollar esta estrategia es importante: Mejorar la oferta de espacios de participación y equidad para la mujer en los planes, programas y proyectos educativo – ambientales.

Apoyar los colectivos de mujeres y proyectos que trabajen en torno a la sensibilización sobre la problemática ambiental, y particularmente aquellos que lo hagan desde la educación ambiental. Apoyar investigaciones en torno al papel de la mujer en el desarrollo ambiental y diseñar estrategias para incorporar sus resultados en la cualificación de los procesos educativo – ambientales.

**Participación ciudadana**

Es claro que la educación ambiental, de acuerdo con los objetivos y principios que la guían, debe incorporar en todos en todos sus procesos la formación ciudadana. Esto con el fin de desarrollar criterios de solidaridad, de tolerancia, de respeto por la diferencia, de búsqueda de consensos y de autonomía, en el contexto de una sociedad que tienda a la democracia y a la equidad.

**Reto:** Superar la apatía en torno a la participación y gestión ciudadana, en lo que se refiere a la resolución de conflictos ambientales. En este sentido, la política propone:

Promover estrategias pedagógicas – didácticas encaminadas a la apropiación de las normas legales establecidas para el manejo ambiental del país.

Impulsar procesos que propicien la autorregulación de los comportamientos ciudadanos en torno al manejo de la problemática ambiental.

**Promoción y fortalecimiento del servicio militar ambiental:**

Esta estrategia procurará, de acuerdo con la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1743 de agosto de 1994, que el servicio militar obligatorio lo presten los bachilleres que sean seleccionados y que manifiesten interés al respecto. El servicio ambiental podrá ser prestado en educación ambiental, en organización comunitaria para la gestión ambiental y en procesos de participación ciudadana para el manejo ambiental, en diferentes escenarios, y desde problemáticas particulares propias de la diversidad de contextos del país.

Este servicio podrá estar orientado, al acompañamiento de los PRAE, de los PROCEDA y del servicio social obligatorio, así como a la formación ciudadana para el reconocimiento de la legislación ambiental y sus mecanismos de aplicación y control, entre otras.

**Reto:** Lograr que los bachilleres presten el servicio militar ambiental, de manera que promuevan e impulsen, desde sus competencias y responsabilidades, las estrategias educativo ambientales en los sectores formal, no formal e informal de la educación, según lo estipulado en el Decreto 1743 de 1994. Para lo cual la política propone:

Coordinar acciones del servicio militar ambiental con los diferentes sectores, instituciones y organizaciones del SINA, a nivel local, regional y nacional.

Promover la participación de las instituciones responsables del servicio militar ambiental, en los comités técnicos interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA) que se organicen a nivel local, regional y nacional.

Apoyar las acciones educativo – ambientales desarrolladas por los PRAE, los PROCEDA, las emisoras comunitarias, los grupos ecológicos, y las propuestas de ecoturismo entre otras.

Apoyar planes, programas y proyectos, que impulsen tanto el sector ambiental como el sector educativo, encaminados a la autorregulación de los comportamientos ciudadanos en lo que al ambiente se refiere.

Desarrollar estrategias que contribuyan a la compresión de la normativa ambiental y sus mecanismos de aplicación y de control, por parte de los ciudadanos.

**Acompañamiento a los procesos de la educación ambiental, para la prevención y gestión del riesgo, que promueva el SNPAD:**

Esta estrategia debe permitir posicionar el tema del manejo de riesgos, desde una visión educativa integradora, en todas las instituciones o entidades que hacen parte del SNPAD, del SINA y del SNCyT, de manera conceptual, metodológica y estratégica. Igualmente, debe contribuir en la consolidación de programas, proyectos y actividades interinstitucionales e intersectoriales particulares, que permitan disminuir la atomización de las acciones, a nivel local, regional y nacional.

**Reto:** Coordinar e implementar los planes, programas, proyectos y/o actividades relacionadas con la educación ambiental y la gestión de riesgos naturales, buscando la interacción permanente entre los sistemas: Ambiental (SINA), de prevención y atención de riesgos - SNPAD- y de ciencia y tecnología -SNCyT-, para la cualificación de las acciones

educativas y de sus impactos en los contextos particulares, y para la eficiencia en los procesos de gestión técnica y financiera.

## 2.2 BASE LEGAL

### 2.2.1 Compromisos Internacionales

La formulación del Plan de Acción del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental del Municipio de Mosquera para la vigencia 2020 – 2023, está enmarcado dentro de los compromisos adquiridos por los países del mundo en la Asamblea de las Naciones Unidas del año 2000, en la que se establecieron las Metas del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adquiridos por Colombia en la Cumbre del Milenio, particularmente en lo relacionado con educación ambiental:

| **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE** | |
|---|---|
| **OBJETIVO** | **META** |
| Objetivo No. 1 Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes | META ODS: 1.5. Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales |
| Objetivo 2. Erradicar el hambre, alcanzar la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición, y promover la agricultura sostenible | META ODS: 2.3. Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso |

| | |
|---|---|
| | seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas |
| Objetivo No. 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. | META ODS: 2.4. Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra |
| Objetivo No. 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. | META ODS: 2.6. Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados |
| Objetivo 3. Asegurar vidas sanas y promover el bienestar para todos en todas | META ODS 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales |

| | |
|---|---|
| las edades | desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles. |
| Objetivo 3. Asegurar vidas sanas y promover el bienestar para todos en todas las edades. | META ODS 3.9. Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo |
| Objetivo 4. Asegurar una educación inclusiva, de calidad y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos | META ODS 4.7: Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios. |
| Objetivo 6. Asegurar la disponibilidad y el manejo sostenible del agua y el saneamiento para todos | META ODS 6.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros |

| | |
|---|---|
| Objetivo 6. Asegurar la disponibilidad y el manejo sostenible del agua y el saneamiento para todos | META ODS 6.4. Para 2030, aumentar sustancialmente la utilización eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir sustancialmente el número de personas que sufren de escasez de agua. |
| Objetivo 6. Asegurar la disponibilidad y el manejo sostenible del agua y el saneamiento para todos | META ODS 6.5. Para 2030, poner en práctica la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda. |
| Objetivo 6. Asegurar la disponibilidad y el manejo sostenible del agua y el saneamiento para todos | META ODS 6.6. Para 2030, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos |
| Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos | META ODS 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros. |

| | |
|---|---|
| Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. | META ODS 8.4. Mejorar progresivamente, para 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, de conformidad con el marco decenal de programas sobre modalidades sostenibles de consumo y producción, empezando por los países desarrollados |
| Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos | META ODS 8.9. Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales |
| Objetivo 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación | META ODS 9.2: Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, a más tardar en 2030, aumentar de manera significativa la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados. |
| Objetivo 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. | META ODS 9.4 Para 2030, mejorar la infraestructura y reajustar las industrias para que sean sostenibles, usando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países adopten medidas de |

| | |
|---|---|
| | acuerdo con sus capacidades respectivas. |
| Objetivo 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación | META ODS 9.7. Apoyar el desarrollo de tecnologías nacionales, la investigación y la innovación en los países en desarrollo, en particular garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas |
| Objetivo 11. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles | META ODS 11.2: Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad. |
| Objetivo 11. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles | META ODS 11.3. Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países. |
| Objetivo 11. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles | META ODS 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo |

| | |
|---|---|
| Objetivo 11. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles | META ODS 11.5. Para 2030, reducir de forma significativa el número de muertes y de personas afectadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y reducir sustancialmente las pérdidas económicas directas vinculadas al producto interno bruto mundial causadas por los desastres, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones vulnerables |
| Objetivo 11. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles | META ODS 11.6. Para 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo. |
| Objetivo 11. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles | META ODS 11.9. Para 2020, aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles |
| Objetivo 11. Hacer que las ciudades y | META ODS 11.8. Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales |

| | |
|---|---|
| asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles | positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional. |
| Objetivo 12. Asegurar patrones de consumo y producción | META ODS 12.1: Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo |
| Objetivo 12. Asegurar patrones de consumo y producción | META ODS 12.2. Para 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales |
| Objetivo 12. Asegurar patrones de consumo y producción | META ODS 12.5. Para 2030, disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización |
| Objetivo 12. Asegurar patrones de consumo y producción | META ODS 12.6. Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes. |
| Objetivo 12. Asegurar patrones de consumo y producción | META ODS 12.8. Para 2030, velar por que las personas de todo el mundo tengan información y conocimientos pertinentes |

| | |
|---|---|
| sostenibles | para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza |
| Objetivo 12. Asegurar patrones de consumo y producción | META ODS 12.10. Elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos en el desarrollo sostenible con miras a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales |
| Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad. | META ODS: 15.1. Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales |
| Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad. | META ODS: 15.12. Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles |
| Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la | META ODS: 15.12. Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover |

| | |
|---|---|
| tierra y frenar la pérdida de biodiversidad. | oportunidades de subsistencia sostenibles |
| Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad. | META ODS: 15.2. Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial |
| Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad. | META ODS: 15.3. Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo |
| Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad. | META ODS: 15.5. Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres |
| Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra. | META ODS: 15.5. Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres |

| | |
|---|---|
| Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad. | META ODS: 15.7. Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción |
| Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra. | META ODS: 15.7. Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción |
| Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad. | META ODS: 15.8. Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias |
| Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad. | META ODS: 15.8. Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias |

**Tabla No. 1 Fuente:** Recopilación de normativa realizada por parte del equipo de trabajo de la Meta 2.5 Fortalecimiento a PTEA.

### 2.2.2 Normativa de Orden Nacional

| NORMA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 | La constitución Nacional de 1991 reconoce la educación ambiental como herramienta valiosa para la formación de ciudadanos y ciudadanas conscientes de la necesidad de construir una sociedad democrática que responda a la búsqueda de un desarrollo sostenible y el bienestar de la población. En este sentido, la Carta Magna menciona la importancia de preservar y proteger los recursos naturales, así como también provee herramientas para garantizar el derecho de un ambiente sano para los colombianos.<br><br>ARTÍCULOS DESTACADOS<br><br>Artículo 67: La educación formara al ciudadano y ciudadana colombianos para la Protección del Ambiente.<br><br>Artículo 79 Y 334: Toda persona tiene derecho a un ambiente sano, el Estado promoverá la preservación del mismo.<br><br>Artículo 79 Y 95: Tanto el Estado como los particulares tienen el deber de proteger el Ambiente.<br><br>Artículo 313: Los Consejos deben promulgar las normas requeridas para el control, la preservación y defensa del Patrimonio ecológico y cultural del Municipio (Numeral 9).<br><br>Artículo 317: Determina la financiación de las entidades encargadas del manejo y conservación del Medio Ambiente a partir de la destinación de parte de tributos originados en gravámenes a la propiedad.<br><br>Artículo 333: Establece que la libertad económica genera responsabilidades, que es libre dentro de los límites del bien común y se limitara cuando lo exijan el interés social, el ambiente y el Patrimonio Cultural. |

| | |
|---|---|
| | Artículo 361: Parte de los recursos del fondo de regalías se destinaran a la preservación del ambiente. |
| Ley 99 DE 1993 | Por la cual se crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) el cual establece el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recurso, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales, orientados hacia el desarrollo sostenible. Establece funciones en materia de educación ambiental, tanto para el Ministerio del Medio Ambiente, como para las autoridades ambientales regionales y locales, destacando su función de "asesorar a las entidades territoriales en la formulación de los planes de educación ambiental formal y no formal y ejecutar los programas de educación ambiental no formal de acuerdo con las directrices de la política nacional".<br><br>Asigna una función conjunta a los Ministerios de Educación y Ministerio del Medio Ambiente, en lo relativo al desarrollo y ejecución de Planes, programas y proyectos de educación Ambiental que hacen parte del servicio público educativo. |
| Ley 115 de 1994. | Consagra como uno de los fines de la educación: La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y de riesgos y de la defensa del Patrimonio Cultural de la Nación. La misma ley organizo la estructura del Servicio Público Educativo para formar al educando en la protección, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones humanas y del Medio Ambiente. |
| Decreto 1743 de 1994 | Institucionaliza con carácter obligatorio, en todas las Instituciones Públicas y Privadas desde el nivel preescolar hasta el Universitario, los proyectos ambientales escolares PRAE. Para elaborar estos proyectos las comunidades de cada Institución deben elaborar su diagnóstico |

| | |
|---|---|
| | ambiental y confrontarlo con el Proyecto Educativo Constitucional, evidenciar su correspondencia y articulación entre sí y con los diagnósticos ambientales, locales, regionales y/o nacionales con el fin de contribuir a la resolución de problemas ambientales específicos. |
| Decreto 048 de 2001 | Define la planificación ambiental regional como un proceso dinámico que permite a una región orientar de manera concertada el manejo, administración y aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales renovables, de manera que dichas acciones contribuyan a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el largo, mediano y corto plazo, acordes con sus características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales. La planificación ambiental regional abarca la dimensión ambiental de los procesos de ordenamiento ambiental y de planificación de desarrollo de la región donde se realice. |
| Política Nacional de Educación Ambiental – 2002 y ley 1549 de 2012 | El objetivo general es Incluir y dinamizar la educación ambiental en los planes de desarrollo departamental, regional y municipal, y en las instituciones, que por su carácter deban planearla y ejecutarla. Proporciona un marco conceptual y metodológico básico que desde la visión sistemática del ambiente y la formación integral del ser humano, orienta las acciones que en materia de E.A se adelanten en el país, en los sectores formal, no formal e informal hacia la construcción de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente. Lineamientos de la Política de Participación Ciudadana |
| CONPES 3305 Agosto 23 de 2004 | Lineamientos para optimizar la política de desarrollo urbano. Este documento presenta un conjunto de acciones encaminadas a optimizar la política de desarrollo urbano del Gobierno Nacional. |
| CONPES 3700 de 2011 | Estrategia Institucional para la articulación de Políticas y Acciones en Materia de Cambio Climático en Colombia. |
| CONPES | Estrategia institucional para la venta de servicios ambientales de |

| | |
|---|---|
| 3243 DE 2003 | mitigación del cambio climático. |
| Ley 1523 De Mayo de 2012 | Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. |
| Decreto 1075 de 2015 | Por Medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. |
| Acuerdo 407 de Julio 08 de 2015 | Alianza Nacional por la Formación de ciudadanía responsable, un país más educado y una cultura ambiental sostenible, para Colombia. |
| Ley 1955 del 25 de Mayo de 2019 | Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD" 2018-2022 |

**Tabla No. 2 Fuente:** Recopilación de normativa realizada por parte del equipo de trabajo de la Meta 2.5 Fortalecimiento a PTEA.

### 2.2.3 Normativa de Orden Regional

| NORMA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Acuerdo Consejo Directivo CAR No. 008 del 07 de Abril de 2016 | Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR. |
| Acuerdo Consejo Directivo CAR No. 016 del 21 de Junio de 2016 | Por el Cual se Modifica el Acuerdo CAR No. 008 del 07 de Abril de 2016, que aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR. |
| Ordenanza No. 006 del 25 de Mayo de 2016 | Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2016- 2020 "UNIDOS PODEMOS MÁS" |

| | |
|---|---|
| Resolución CAR no 3194 del 23 de noviembre de 2006 | Por la cual se aprueba el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá y se toman otras determinaciones. |

### 2.2.4 Normativa de Orden Municipal

| | | |
|---|---|---|
| Acuerdo Municipal 07 de mayo de 2016 | Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Mosquera Cundinamarca "Mosquera Tarea de Todos 2016-2019" | Programa: Educación Ambiental incluyente y participativa. |
| Acuerdo Municipal 0290 de 2014 | Por medio del cual se crea el Sistema de Gestión Ambiental Municipal- SIGAM y el CIDEA | Línea estratégica: Educación Ambiental. |
| Resolución 0754 de 2014 | Actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) del municipio de Mosquera. | Programa: Educación Ambiental incluyente y participativa. |
| Ley 1523 de 2012 | Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. | Programa: Educación Ambiental incluyente y participativa. |

| | | |
|---|---|---|
| Decreto 149 del 02 de Noviembre de 2007 | Por medio del cual se crea el comité técnico interinstitucional de Educación Ambiental. | Línea estratégica: Educación Ambiental. |

## 2.3 ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN

Con el fin de lograr la apropiación de la Educación Ambiental en el municipio de Mosquera para la formulación del Plan Territorial de Educación Ambiental, se tienen en cuenta los siguientes ejes articuladores:

1. Integración y coherencia con los diferentes compromisos asumidos por las naciones del mundo (Objetivos del Milenio y de Desarrollo Sostenible), lineamientos ambientales del orden nacional (Política Nacional Ambiental 2006-2010, Política nacional de Educación Ambiental 2002 - ley 1549 de 2012, Agenda Visión Colombia II Centenario 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2010–2014) y otros regionales y locales.
2. Programas y subprogramas definidos en el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2012 – 2023 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.
3. Programas y subprogramas definidos en el Plan de Acción 2016 - 2019 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.
4. Programas y subprogramas definidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2016 -2020 – "UNIDOS PODEMOS MÁS".
5. Programas y subprogramas definidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Mosquera tarea de todos" 2016-2019.
6. Actualización de la Matriz de Armonización, acorde a los instrumentos de Planificación Ambiental Territorial Municipal.

En busca de consolidar el proceso de la Planificación de la Educación Ambiental municipal mediante la formulación del Plan de Acción del CIDEA, se tomaron como insumo para su

correspondiente revisión y análisis los instrumentos de planificación del municipio, con el fin de determinar las metas y objetivos relacionados con el fortalecimiento de la educación ambiental; por consiguiente se tomaron en consideración documentos de orden nacional, departamental y local, como lo son: La Política Nacional de Educación Ambiental, el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Milenio, el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, el Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR, el Plan de Desarrollo Departamental de Cundinamarca, el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca – POMCA - del Río Bogotá, el Plan de Desarrollo Municipal 2016- 2020, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, el Plan de gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS y el Sistema de Gestión Ambiental Municipal-SIGAM.

Adjunto al presente documento, se encuentra la matriz de armonización de los diferentes instrumentos de Planificación que tienen injerencia dentro de los procesos de educación ambiental municipal, desde las metas internacionales hasta las municipales.

## 2.4 MARCO INSTITUCIONAL

### 2.4.1 Objeto

A través del presente Plan territorial de Educación Ambiental, el CIDEA del municipio de Mosquera. Permite orientar las acciones a desarrollar durante el período 2020 – 2023, con el fin de consolidar la Coordinación y el seguimiento a los proyectos específicos de educación ambiental en el municipio.

### 2.4.2 Miembros del Comité

El Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental se constituyó mediante 149 Decreto del 02 de Noviembre de 2007, el cual se conforma con los siguientes miembros[2]:

[2] Decreto 149 del 02 de Noviembre de 2007 Por medio del cual se crea el comité técnico interinstitucional de Educación Ambiental.

| NO | MIEMBRO | INSTITUCIÓN/CARGO |
|---|---|---|
| 1 | ALCALDE O SU DELEGADO | ALCALDÍA MOSQUERA |
| 2 | JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 3 | FUNCIONARIA DE LA UMATA | UMATA |
| 4 | UN (1) REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN | INSTITUCIONES EDUCATIVAS |
| 5 | UN (1) REPRESENTANTE CAR | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA |
| 6 | PERSONERO MUNICIPAL | PERSONERIA MUNICIPAL |
| 7 | REPRESENTANTE DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS | INDUSTRIAS |
| 8 | DOS (2) REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL | CONCEJO MUNICIPAL |
| 9 | UN (1) REPRESENTANTE DE DOCENTES | INSTITUCIONES EDUCATIVAS |
| 10 | UN (1) REPRESENTANTE SENA | SENA |
| 11 | UN (1) REPRESENTANTE DE ONG EXISTENTES EN EL MUNICIPIO | ONG |
| 12 | UN (1) REPRESENTANTE DE MEDIOS LOCALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO | EMISORA LOCAL |
| 13 | PRESIDENTE DE ASOJUNTAS | ASOJUNTAS |

| | | |
|---|---|---|
| 14 | UN (1) REPRESENTANTE DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES | ACUEDUCTOS VEREDALES |
| 15 | UN (1) REPRESENTANTE DE LA POLICÍA AMBIENTAL | POLICÍA NACIONAL |

## 3. LÍNEA BASE AMBIENTAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Teniendo en cuenta la información recopilada y la información suministrada por el municipio de Mosquera, se elaboró el diagnóstico de la problemática ambiental del municipio, la cual sirvió como punto de partida para la realización de mesas de trabajo participativas dentro de las reuniones de CIDEA en las que se determinó las alternativas de gestión de la Educación Ambiental que respondieran a la problemática ambiental propia, estas alternativas se tuvieron en cuenta para a la elaboración de la estructura programática y de esta manera puedan reflejarse durante la elaboración de actividades para la siguiente vigencia.

El diagnóstico ambiental actualizado se presenta en tres partes: la primera es una descripción de los aspectos físicos, bióticos, sociales, económicos y culturales, luego una descripción de la problemática ambiental identificada en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT y en el Plan de Desarrollo Municipal, y la tercera, el desarrollo de la metodología realizada a través de las reuniones de CIDEA en la cual se trabajó con cada uno de los participantes y se lograron alternativas de mejora las cuales fueron planteadas en la matriz de armonización y la estructura programática 2020-2023.

Es importante resaltar que mediante la documentación y actualización de las herramientas de planificación, Mosquera establece un historial de actividades y estrategias en temas de Educación Ambiental durante la vigencia 2016-2019, generando para futuras administraciones líneas de trabajo contenidas en su Plan Territorial.

### 3.1 DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO[3]

[3] https://www.mosquera-cundinamarca.gov.co/tema/municipio

- **Historia**

El Municipio de Mosquera, Cundinamarca se constituyó en honor al General Tomás Cipriano de Mosquera, ex presidente de la República, el 27 de septiembre de 1861 se dictó el Decreto de creación del nuevo distrito, firmado por el General Justo Briceño, Gobernador del Estado de Cundinamarca. Por ley 11 de septiembre de 1862 se reconoció el Distrito.

Los terrenos del área de población en cuatro carteles o secciones, se dividieron en ocho solares cada uno, se fijaron calles y carreras y se adjudicaron lotes a la iglesia y la casa municipal. El acto afirmativo que le da la categoría de sede del movimiento es la Asamblea de municipalidades de Cundinamarca celebrada en Mosquera el 16 de Septiembre de 1962, presidida por figuras representativas del Departamento. Mosquera fue la Cuna del Movimiento Municipalita de Cundinamarca, en la Asamblea de Municipios de la Sabana celebrada en Bogotá en 1934, los delegados de Mosquera Jorge, C. Candía, Martín Vargas y Carlos Tavera hicieron una primera presentación de la problemática municipal.

- **Limites**

Al norte limita con Funza y Madrid, al Sur con Bosa y Soacha, al Oriente con Localidad de Fontibón y parte de Funza y al Occidente Bojacá y Madrid

- **Población**

El Municipio de Mosquera tiene una extensión territorial de 107, la cual consta del área urbana con una extensión de 12.8 y el área rural con 94.2. Esto significa que la densidad poblacional para el año 2016, de acuerdo a las proyecciones del DANE, es de 793 habitantes por Km2.

Teniendo en cuenta el censo poblacional realizado por el DANE en el año 2005 y las proyecciones realizadas, Mosquera para el año 2015 tenía una población de 82.750 habitantes, mientras que en el 2016 tiene 84.841 habitantes.

La mayoría de la población se encuentra ubicada en la cabecera del municipio, mientras que tan solo el 4% residen en el área rural, lo que se debe al incremento de la actividad

económica en el casco urbano, los cambios de los usos de suelo y la disminución de las labores agrícolas. El Municipio ha dejado de ser agrícola para ser industrial.

- **División política**

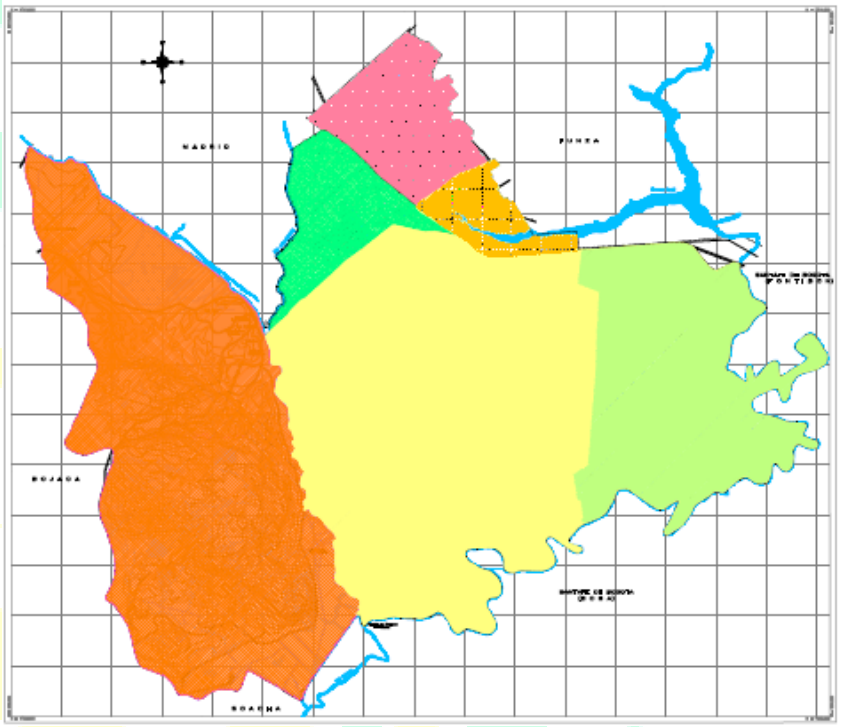

**Fuente:** www.google.com.co/imagenes

- **Educación**

El municipio de Mosquera en los últimos años se ha convertido en una ciudad con una vocación educativa, preocupada por brindar un servicio educativo humano, consiente del futuro de los niños y jóvenes para que sean educados íntegramente. Los últimos dos planes de desarrollo le han dado gran fuerza a la educación, lo que la ha encaminado en una línea de desarrollo, que genera logros a través del éxito educativo. Uno de los principales logros de este trabajo, es haber alcanzado el tercer lugar en calidad educativa a nivel nacional según el índice sintético de calidad medido por el Ministerio de Educación, el cual evalúa componentes de calidad educativa así como también de ambiente escolar.

Esto significa que los retos para la nueva administración son inmensos y requieren de innovación y creatividad con el fin de seguir avanzando hacia un sistema educativo que garantice oportunidades de vida para todos los niños, niñas y adolescentes del municipio.

- **Flora**

Mosquera posee una gran variedad de vegetación, principalmente acuática; las principales especies vegetales son el Pasto Kikuyo, el Barbasco, el Botoncillo, el Buchón de agua, el lirio acuático, la Cortadera, la Espadaña, la Guaba, el Helecho de agua, Junco, el Junco pequeño, la Lengüevaca, la Lenteja de agua y la sombrilla de agua son los principales.

- **Cultura y turismo**

Mosquera cuenta con varios sitios turísticos, la mayoría reconocidos por su antigüedad; también cuenta con diversas actividades y festividades culturales como el Festival Cultural y Deportivo Recrearte, que se celebra cada año y que cuenta con muestras folclóricas, deportivas y culturales del municipio; también se conmemora la Semana Cultural, que se ha llevado a cabo desde 1995, en la que se celebra el aniversario de Mosquera. También cuenta con festividades anuales como el Festival de Tunas, Vacaciones Recreativas, Festival del Viento, Noche de las Velitas, Novenas Navideñas y desde el año 2014 el Festival Internacional de Teatro de Mosquera.

## 3.2 PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS Y POTENCIALIDADES AMBIENTALES DEL MUNICIPIO

Mosquera presenta varias problemáticas las cuales se trabajaron durante toda la vigencia con el fin de minimizar los impactos y potencializarlas como fuente para el municipio. Se presentan a continuación:

- Exceso en el consumo de bienes ambientales (energía, agua, otros). Esto se ha venido presentando y se ha incrementado con el paso de los días por el gran crecimiento urbanístico e industrial del municipio; las construcciones de viviendas

nuevas han traído mayor población generando un mayor consumo de servicios públicos y desperdicio de los mismos, debido a esto se realizaron una serie de talleres, conversatorios y actividades durante toda la vigencia enfocados en estos temas, realizados principalmente por la administración municipal y la empresa de servicios públicos. tratando de concienciar la comunidad se incluyeron desde los más pequeños hasta el adulto mayor. Se realizaron presentaciones en instituciones educativas y conjuntos residenciales principalmente.

- Contaminación hídrica por parte de las actividades tales como la agricultura, ganadería, e industrias. A pesar de la alta actividad que se le ha realizado a este tema, se sigue presentando en gran magnitud la contaminación hídrica de las principales fuentes del municipio; esto se debe a la falta de conciencia y educación de la población. Durante la vigencia se realizaron actividades relevantes para este tema; campañas con la empresa de servicios públicos con el fin de minimizar este impacto que ha sido de gran relevancia para la administración municipal por ser un bien preciado para el mundo entero.

- Contaminación del suelo, el agua y la atmosfera por la mala clasificación de los residuos sólidos por parte de la comunidad en general; ocasionando enfermedades a la población y proliferación de vectores. La comunidad no es receptiva a la separación en la fuente en el área urbana y no se evidencian algunos casos de disposición en horarios no establecidos, para esto fue importante la realización de talleres dirigidos a la comunidad con el fin de educar sobre la separación en la fuente. Es importante resaltar las evidencias de dichas actividades presentadas al comité técnico interinstitucional de Educación Ambiental.

## 3.3 ESTADO ACTUAL DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

El municipio de Mosquera durante la vigencia 2016 - 2019 planificó el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y demás elementos ambientales, que deben ser utilizados en forma eficiente, para lograr su máximo aprovechamiento y garantizar su desarrollo sostenible, su conservación y restauración; además está previniendo y

controlando los factores de deterioro ambiental a través de estrategias frente a la sentencia del rio Bogotá.

De acuerdo a lo anterior el municipio realizó una serie de actividades con el fin de dar cumplimiento a lo estructurado dentro del plan de acción y la matriz de armonización realizada en 2016.

Se realizaron campañas de asistencia técnica a la población para Generar conciencia ambiental en las familias, educando y concienciando para que hagan parte del fortalecimiento de la producción más limpia de alimentos.

La Producción más Limpia es una estrategia ambiental preventiva integrada que se aplica a los procesos, productos y servicios a fin de aumentar la eficiencia y reducir los riesgos para los seres humanos y el ambiente; con este tipo de actividades el municipio busca modificar actitudes, desarrollar una gestión ambiental responsable, crear las políticas nacionales convenientes y evaluar las opciones tecnológicas.

Se Realizó un congreso departamental PGIRS liderado por el Municipio a fin de socializar el PGIRS municipal como el caso más exitoso en la región en cuanto al logro de realizar una adecuada separación en la fuente gracias al programa de educación ambiental caneca verde y posicionarse como municipio pionero en una adecuada gestión de los residuos sólidos generados, además de la Meta de Educar y sensibilizar a la población escolar, rural y urbana en cultura ambiental. Se brindaron Capacitaciones en Conjuntos Residenciales, Industrias, Instituciones Educativas públicas y privadas, a la comunidad en general de los diferentes sectores y al sector comercial del municipio en temas de "medidas para afrontar los efectos de la temporada de lluvias". Se fortalecieron los PRAES y cumplimiento con una de las órdenes impartidas por Sentencia Río Bogotá, a partir de:

- Campañas de sensibilización y divulgación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y fortaleciendo la cultura ciudadana en separación en la fuente en sectores comunales.

- Divulgación del PGIRS municipal a través de capacitaciones y seguimientos en Conjuntos Residenciales del municipio.

- Desarrollo de capacitaciones y seguimientos puerta a puerta a establecimientos comerciales del municipio.

- Desarrollo de capacitaciones para la adecuada implementación del PGIRS municipal en industrias.

- Desarrollo de capacitaciones para la adecuada implementación del PGIRS municipal en entes oficiales y descentralizados del municipio.

- Desarrollo de jornadas de sensibilización, capacitaciones y acompañamiento en actividades ambientales realizadas en Instituciones Educativas Departamentales del municipio a fin de divulgar e impulsar el PGIRS municipal.

- Desarrollo de jornadas de sensibilización, capacitaciones y acompañamiento en actividades ambientales realizadas en colegios privados del municipio a fin de divulgar e impulsar el PGIRS municipal.

- Desarrollo del proyecto de aprovechamiento de los residuos orgánicos con base en la educación ambiental en tres (3) IED del municipio.

Con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos se busca minimizar la generación de residuos sólidos y maximizar su aprovechamiento, reducir y tratar adecuadamente los residuos sólidos no aprovechables y su disposición final; previniendo de esta manera contaminación en el agua, suelo y atmosfera y evitando enfermedades para la comunidad.

Se trabajó en la elaboración y presentación del PROCEDA a la CAR "Generar Cultura ciudadana en el Ahorro y Uso Eficiente del Agua".

Se realizaron campañas de sensibilización y adaptación al cambio climático, para disminuir los factores que influyen en el calentamiento global direccionadas a los aspectos ambientales de mayor importancia en el municipio, con apoyo y acompañamiento de las juntas de Acción Comunal, conjuntos residenciales, población escolar y comunidad en general.

Por otro lado desde la corporación Autónoma Regional CAR, Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano Proyecto 2 meta 2.1 se promovió la cultura del agua en acueductos a través de la estrategia educativa de Uso Eficiente del Agua, fortaleciendo y

realizando seguimiento en el Acueducto Empresa de Servicios Públicos formado en el año 2016, en relación a la implementación de estrategias de Cultura del Agua en el Proyecto de Educación ambiental en el PUEAA.

Se inició el proceso de formación "Cultura del Agua en la Cuenca" con el abordaje en conocimientos técnicos y socio ambientales, en temas como disponibilidad y calidad de agua y reducción de pérdidas. Proyectos Ambientales Escolares a partir de la estrategia Eco-escuela, fortaleciendo la estrategia Ecoescuela con la actualización del documento Proyectos Ambientales Escolares PRAE, elaboración del plan de acción para el año 2017; Transversalización de la dimensión ambiental a través de las mallas curriculares; trabajo con el comité ambiental escolar, determinando los componentes ambientales, estrategias y elementos a implementar como medida para mejorar la gestión ambiental en las instituciones promovidas como Ecoescuelas para dar continuidad a la estrategia.

Se tuvo en cuenta una actividad Regional realizada a través del CIDEA municipal la cual tuvo como proyección la presentación de PRAES

Se ha evaluado el impacto social de las artesanías elaboradas con Enea, la calidad del producto por medio de una encuesta de satisfacción a fin de demostrar que es una alternativa viable y amigable con el ambiente.

### 3.3.1 Principales debilidades o pendientes a tener en cuenta.

Desarrollar una adecuada planificación mediante los comités técnicos interinstitucionales de educación ambiental, con la periodicidad de sus reuniones, a fin de, que los recursos ecosistemicos, se mantengan conservados por las comunidades y con ello, podemos afirmar que los estilos de vida de las personas, establezcan un arraigo cultural para este territorio.

# 4. METODOLOGÍA PARA LA ACTUALIZACIÒN DEL PTEA

## 4.1 CONVOCATORIA

Para dar inicio al proceso de formulación del Plan de Educación Ambiental Municipal, la Secretaría Técnica del Comité realizó la convocatoria a través de comunicaciones escritas y verbales en las cuales notificó a los miembros del comité de la importancia de realizar las reuniones de CIDEA, con el fin de analizar las problemática municipales y a través de una metodología participativa, proponer alternativas de solución y mitigación a las mismas desde la educación ambiental.

## 4.2 DESARROLLO DE LAS MESAS DE TRABAJO

Para el desarrollo de la construcción del Plan de Educación Ambiental, se realizaron tres sesiones de trabajo cuya descripción se presenta a continuación:

### 4.2.1 Primera reunión

Foto N.1 Socialización actividades

La primera reunión de CIDEA se realizó con el fin de recopilar la información requerida para la elaboración de la memoria técnica del municipio de Mosquera, durante la reunión

se tuvo en cuenta varios aspectos del municipio, como la muestra de actividades de Educación Ambiental propuestas para el año por la secretaria de ambiente.

Por otro lado se dio a conocer la información frente a la elaboración en su momento de la matriz de armonización, la cual se daría a conocer a los integrantes del comité con cada uno de los programas, proyectos y metas de los instrumentos de planificación con los cuales se dio alcance a las actividades del plan territorial de educación ambiental, vigencia 2016 – 2019.

Para la elaboración de la matriz de armonización se revisaron los instrumentos de planificación (Plan de Desarrollo Municipal (PDM), Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)), se verifico que cada uno de los proyectos, programas y metas del PTEA estuvieran acorde con los instrumentos de planificación del municipio. Durante la revisión se realizaron algunos ajustes y modificaciones ya que se encontraron proyectos que no se estaban incluidos.

Teniendo la matriz se procedió a realizar un seguimiento de las actividades implementadas a través del CIDEA en temas de educación ambiental y articularlas dentro del Plan Territorial de Educación Ambiental del municipio con el fin de establecer el porcentaje de avance. A partir de esto se verifico que actividades de educación ambiental no se habían realizado durante la vigencia 2016 – 2019 para realizarlas durante el año e incluirlas en la actualización del PTEA 2020-2023. Durante esta reunión se brindó la información al comité de la elaboración del documento PTEA- Memoria Técnica y la importancia del mismo para el municipio, ya que será un lineamiento para la nueva administración con el fin de que se dé continuidad con la realización de temas relacionados con Educación Ambiental. En este espacio se dio los lineamientos para la elaboración del documento con cada uno de sus pasos; para esto el comité estuvo de acuerdo en la elaboración del mismo con el apoyo de la profesional CAR.

### 4.2.2 Segunda reunión

Foto N.2 Socialización primer avance memoria técnica

Durante la segunda reunión de CIDEA se socializo la matriz de armonización por parte de la funcionaria CAR en la cual se mostró cada uno de los programas, proyectos y metas estipulados en los instrumentos de planificación (Plan de Desarrollo Municipal (PDM), Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)), a los miembros del comité y a los participantes de la reunión; a partir de esto se realizaron observaciones que fueron tenidas en cuenta y se realizó la respectiva corrección de la misma; por otro lado se tuvo en cuenta que los participantes no tenían un conocimiento absoluto de cada uno de los instrumentos de planificación para lo cual se procedió a enviar la matriz de armonización por correo electrónico para que ellos pudieran verificar de manera tranquila y teniendo como referencia la matriz y los instrumentos de planificación.

Ese mismo día se realizó socialización del primer avance de documento PTEA – Memoria técnica, presentado por la secretaria de ambiente natural, en el cual a la fecha tenía un contenido de Introducción, marco legal, objetivo general, objetivos específicos y programas adjuntos con sus metas. Este documento fue revisado por los miembros del comité y los participantes de la reunión los cuales aprobaban si estaban de acuerdo o en desacuerdo con la información allí reflejada, si había observaciones y/o sugerencias, para lo cual también fue enviado el avance mediante correo electrónico a cada una de las personas para una revisión más detallada.

### 4.2.3 Tercera reunión

**Actualización del Plan Territorial de Educación Ambiental**: se llevó a cabo el proceso de convocatoria del comité de educación ambiental, en el cual se contó con la participación de algunos miembros y cuyo objetivo fue dar a conocer la estructura programática realizada para el municipio con el fin de generar una línea de actividades para la siguiente administración; con la presentación de este documento se tuvo en cuenta observaciones por parte de los participantes y de esta manera realizar los ajustes de la misma. Es de gran importancia trabajar en las potencialidades y problemáticas que presenta el municipio frente a los ejes del plan territorial de Educación Ambiental.

## 5. PLAN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

### 5.1 Objetivo General

Generar procesos de educación ambiental que vinculen a instituciones educativas y comunidades del municipio de Mosquera, con el fin de generar conciencia hacia el cuidado y preservación de los recursos naturales.

### 5.2 Objetivos Específicos

- Fortalecer la base actual del CIDEA y a su vez fomentar la vinculación de nuevos actores que motiven la educación ambiental en el municipio.
- Gestionar recursos para el apoyo de iniciativas en torno a la educación ambiental en el municipio de Mosquera.
- Desarrollar estrategias que promuevan la participación y apoyo a líderes ambientales en el municipio.
- Fortalecer los planes, proyectos y programas del municipio a través de la promoción de actividades desde la educación ambiental.

## 5.3 Articulación Estructura Programática - PTEA

**PROGRAMA 1**: MAS CONCIENCIA, MAS AGUA.

**PROYECTO 1**. MOSQUERA, MUNICIPIO COMPROMETIDO CON EL AGUA.

**INDICADOR DE IMPACTO:**

- Cambio en la cultura de conciencia y perspectiva de la población del municipio de Mosquera en el cuidado y protección del recurso hídrico.
- Cambio en la conciencia y perspectiva de la población frente a las zonas de reserva hídrica y de importancia ambiental del municipio de Mosquera.
- Incentivar la cultura ambiental y el sentido de pertenencia por el cuidado y la preservación del recurso hídrico.

**ACTIVIDADES (2020, 2021, 2022, 2023):**

- Realizar campañas y capacitaciones dirigidas a la población en general con el fin de brindar estrategias de ahorro y uso eficiente del agua.
- Salidas pedagógicas a áreas de importancia ambiental del municipio, donde se sensibilice a los habitantes del área influencia, sobre los recursos naturales renovables amenazados para protegerlos y conservarlos.
- campañas de sensibilización y reconocimiento de las zonas de reserva hídrica con colegios y población en general.
- Jornadas de limpieza a fuentes hídricas del municipio.
- Jornadas de reforestación con especies nativas para la recuperación de fuentes hídricas.

**PROGRAMA 2:** MOSQUERA, COMPROMISO CON LAS 3´Rs

**PROYECTO 2**. REDUCIR, REUTILIZAR, RECICLAR

**INDICADOR DE IMPACTO:**

- Promover la adopción de estrategias de las 3 R´s (Reducir, reutilizar y reciclar) y separación en la fuente, en las instituciones educativas oficiales o privadas del municipio vinculadas al CIDEA.
- Promover cultura ambiental, entre la comunidad del sector urbano y rural del municipio, con la adopción de los horarios y rutas de recolección.
- Generar alternativas de solución viables para garantizar la más adecuada disposición de los residuos sólidos en poblaciones lejanas.
- Cumplimiento de los programas y proyectos, establecidos en el PGIRs y garantizar el compromiso de la comunidad, frente al cumplimiento de las 3`R
- Generar alternativas de solución para el aprovechamiento de residuos sólidos para elaborar arte ambiental y así reducir los volúmenes de residuos dispuestos en los rellenos sanitarios.

**ACTIVIDADES (2020, 2021, 2022, 2023):**

- Acompañamiento e implementación de procesos de formación, sobre la estrategia de las 3 R´s (Reducir, reutilizar y reciclar) y separación en la fuente con comunidad educativa de instituciones vinculadas al CIDEA.
- Socialización de las rutas selectivas y horarios de recolección, con el sector urbano y rural del municipio.
- Desarrollar por lo menos un (1) proyecto ciudadano de educación ambiental, orientado en el manejo de los residuos sólidos aprovechables.
- Talleres de aprovechamiento de residuos sólidos para elaborar arte ambiental con la comunidad.

**PROGRAMA 3.** GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

**PROYECTO 3.** MENOS RIESGO Y MAS EDUCACIÓN.

**INDICADOR DE IMPACTO:**

- Menos riesgos por falta de conocimiento a partir de las problemáticas del cambio climático y de la prevención de gestión del riesgo
- Aumentar la capacidad y promover la adopción de estrategias de adaptación al cambio climático y prevención del riesgo.

**ACTIVIDADES (2020, 2021, 2022, 2013):**

- Realizar dos (2) capacitaciones anuales dirigidas a la comunidad con el fin de informar frente a los desastres y fenómenos naturales.
- Capacitar al Cuerpo de Bomberos y la Defensa Civil, para atender emergencias o incidentes, en el municipio.
- Organización y/o fortalecimiento de comités comunitarios de prevención del riesgo.

**PROGRAMA 4.** MÁS EDUCACIÓN AMBIENTAL EN MOSQUERA

**PROYECTO 4.** UN CAMBIO SANO DE CONCIENCIA.

**INDICADOR DE IMPACTO:**

- Promover y brindar el apoyo para la formulación, implementación y seguimiento de proyectos ambientales (PROCEDA y PRAES) en el municipio de Mosquera.

**ACTIVIDAD (2020, 2021, 2022, 2013):**

- Realizar implementación y seguimiento de los PRAES y PROCEDA del municipio de Mosquera.

**PROGRAMA 5.** TURISMO DE NATURALEZA EN MOSQUERA

**PROYECTO 5.** TURISMO PARA TODOS EN MOSQUERA

**INDICADOR DE IMPACTO:** Brindar apoyo para la formulación del plan estratégico de

turismo de naturaleza.

**ACTIVIDAD (2020):**

- Realizar el plan estratégico de turismo de naturaleza.

**PROGRAMA 6.** MEDIO AMBIENTE, PARA TODAS LAS GENERACIONES.

**PROYECTO 6.** EDUCACIÓN AMBIENTAL

**INDICADOR DE IMPACTO:** Garantizar el funcionamiento anual del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA.

**ACTIVIDADES (2020, 2021, 2022, 2023):**

- Garantizar como mínimo tres (3) reuniones del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA en el año durante la vigencia.

**PROGRAMA 7.** DISFRUTANDO DE UN AMBIENTE SANO Y SOSTENIBLE

**PROYECTO 7.** PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA

**INDICADOR DE IMPACTO:**

- Productores capacitados en el uso responsable de productos agroquímicos.
- Productores implementando prácticas de conservación de suelos y manejo sostenible de sistemas agropecuarios.
- Aprovechar el material recuperado de residuos de sistemas productivos del municipio para transformarlo y darle un valor agregado.

**ACTIVIDADES (2020, 2021, 2022, 2023):**

- Capacitaciones a productores agrícolas en manejo adecuado de productos agroquímicos donde se traten como mínimo los siguientes temas: Productos Agropecuarios prohibidos, Protección personal (utilización de indumentaria adecuada);

calibración de equipos aspersores y dosificación; y correcta aplicación de los productos en campo.

- Capacitaciones a productores agropecuarios en prácticas agrícolas y pecuarias sostenibles con el medio ambiente, donde se incluyan temas de conservación y manejo de suelos (Rotación de cultivos, labranza mínima, implementación de sistemas silvopastoriles y agroforestales).
- Fortalecimiento en el desarrollo de un proyecto de producción de abonos orgánicos y biofertilizantes con acciones de educación ambiental dirigidas a productores e instituciones educativas con énfasis en desarrollo Agropecuario del municipio.

**PROGRAMA 8.** REFORESTACIÓN EN NUESTROS BOSQUES

**PROYECTO 8.** MOSQUERA MÁS VERDE

**INDICADOR DE IMPACTO**

- Mayor capacidad del municipio para reforestar áreas de importancia ambiental.
- Mayor cantidad de productores implementando estrategias de negocios verdes en el municipio.
- Impulsar el desarrollo del sector agroindustrial en el municipio

**ACTIVIDADES (2020, 2021, 2022, 2023):**

- Promoción de acciones de educación ambiental con instituciones educativas con la propagación de especies nativas.
- Capacitación a productores del municipio en estrategias de negocios verdes.
- Acompañamiento a encadenamientos productivos organizados en el municipio, con procesos de educación ambiental.

**PROGRAMA 9.** Medio Ambiente, para todas las generaciones.

**PROYECTO 9.** Disfrutando de un ambiente sano y sostenible

**INDICADOR DE IMPACTO**

- Garantizar especies de flora nativas del municipio para su propia reforestación

**ACTIVIDAD (2020, 2021, 2022, 2023):**

- Generar un vivero municipal con especies nativas de la zona.

## 6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se hace necesario desarrollar un proceso de seguimiento que permita dar cuenta de la forma como se viene ejecutando el Plan Territorial de Educación Ambiental PTEA y además permita verificar si se han cumplido los compromisos y tiempos establecidos, se propone la siguiente estrategia de evaluación y seguimiento en aras de detectar debilidades o aplicar ajustes de manera oportuna que posibiliten llevar a fin término cada uno de los proyectos formulados.

La estrategia propuesta corresponde a una metodología de seguimiento y evaluación participativa, es decir, apunta a hacer participar de manera más activa a las principales partes o actores involucrados en la reflexión y el análisis sobre el avance del plan y en la evaluación de este avance y de manera importante y particular en la obtención de resultados o impactos alcanzados. Es así como se busca que tanto el seguimiento como la evaluación participativas generen compromiso entre quienes hacen parte del plan y de esta manera hagan parte del proceso de construcción de la estrategia misma para medir los resultados y reflexionar sobre los alcances y realizaciones de la distintas iniciativas con un alto nivel de realidad. Se propone así que la comunidad misma como beneficiaria participe en la definición de qué será objeto de evaluación, quiénes harán parte del proceso evaluativo, en qué momento se realizará y la metodología a utilizar.

Considerando que para cada uno de los Programas a ejecutar se plantean proyectos, con

sus respectivas metas y acciones, a continuación se presenta la estrategia general de seguimiento y evaluación con el fin de evidenciar el nivel de avance en cada una de las acciones y simultáneamente detectar situaciones problemáticas, debilidades, fortalezas y nuevos escenarios, entre otros.

## 6.1 SEGUIMIENTO.

- Se realizará un registro de cada una de las acciones ejecutadas en cada uno de los proyectos, en él se tendrán en cuenta aspectos como los responsables, ejecutores, descripción breve, resultados y una calificación según escala definida previamente.

- Las actividades se evaluarán al finalizar cada una, haciendo una verificación del objetivo con el que se realizó, si se cumplió con éste y además se hará un registro de los aspectos que se consideren, hayan incidido tanto positiva como negativamente en su desarrollo.

- Se hará una relación de los gastos o insumos que fueron invertidos en la actividad.

- Se presentara un informe de seguimiento de las actividades implementadas para cada una de las reuniones realizadas del CIDEA, acorde a lo establecido en el acto administrativo de creación del comité.

Para cada una de las actividades se hará claridad sobre los objetivos, los resultados a corto, mediano y largo plazo, se decidirá la manera en que se realizará el seguimiento del proceso, se planificará la forma en que se realizará la priorización y la evaluación de las acciones, las fuentes de información y el instrumento a utilizar, sea una entrevista, un debate, una mesa de trabajo o una visita a terreno.

Con periodicidad determinada, quienes tengan a cargo o sean los responsables de la actividad o acción realizará un informe completo de la situación de cada una de las estrategias contenidas en el Plan, este informe será revisado por la totalidad del comité quien efectuará el seguimiento del nivel de consecución de los objetivos.

Estos informes de seguimiento serán también presentados públicamente, si así lo determina el equipo, para su conocimiento y difusión a la comunidad. Para medir el nivel de impacto de las acciones se aplicarán entrevistas, debates y grupos de discusión que permitan evidenciar las percepciones de los impactos dentro de la población.

### 6.2 EVALUACIÓN

Se propone una evaluación permanente donde la herramienta insumo serán los registros de seguimiento y la participación activa de los actores y de la comunidad beneficiada. La evaluación permite un mayor rendimiento y eficacia de la metodología y las actividades desarrolladas, en este sentido posibilitan el análisis y valoración de los proyectos y planes de tal forma que se puedan mejorar y completar; desde esta perspectiva se propone planificar la evaluación teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Decidir qué se va a evaluar
- Cómo se hará la evaluación.
- Tener un programa de seguimiento que aporte a la evaluación
- Dirigir la evaluación.
- Hacer uso de los resultados que se obtengan en la evaluación en beneficio del proyecto
- Realización de una evaluación mensual teniendo en cuenta los planes de seguimiento propuestos y organizados en un cronograma creado para tal fin en el que se incluyen las actividades propuestas.
- Medición del impacto del proyecto teniendo en cuenta los indicadores propuestos y las metas alcanzadas.
- Medición de las actividades y coherencia con el cronograma, Por lo menos una (1) vez cada seis (6) meses.
- Exponer los procesos de evaluación en cada uno de los informes de gestión de la administración municipal.

## 6.3. MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Se propone la siguiente herramienta para la recolección de datos y la consolidación de información que permita hacer efectivo el proceso de seguimiento y evaluación del plan de acción.

| **REGISTRO DE ACTIVIDADES** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **PROGRAMA:** | | | | |
| **PROYECTO:** | | | | |
| **ACTIVIDAD:** | | | | |
| **INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:** | | | | |
| **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD :** | | | | |
| | | | | |
| **TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO** | **FECHA DE INICIO** | **FECHA DE TERMINACIÓN** | **RESULTADO** | **TIEMPO DE EJECUCIÓN EMPLEADO** |
| | | | | |
| **LOGROS** | **DIFICULTADES** | | **ACCIONES DE MEJORA** | |
| | | | | |
| **ESTRATEGIAS DE MEJORA** | | | | |
| **PROGRAMA:** | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **PROYECTO:** | | | | | |
| **ACTIVIDAD:** | | | | | |
| **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD** | | | | | |
| | | | | | |
| **ACCIONES DE MEJORA** | **OBJETIVO DE LA ACCIÓN** | **RECURSOS** | **FECHA DE INICIO** | **FECHA DE TERMINACIÓN** | **RESPONSABLE** |
| | | | | | |

## 7. BIBLIOGRAFÍA


- Ordenanza No. 006 del 2016 del 25 de Mayo de 2016 "Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2016- 2020 "UNIDOS PODEMOS MÁS".

- Acuerdo Consejo Directivo CAR No. 016 del 21 de Junio de 2016 Por el Cual se Modifica el Acuerdo CAR No. 008 del 07 de Abril de 2016, que aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

- Decreto 149 del 02 de Noviembre de 2007 Por medio del cual se crea el comité técnico interinstitucional de Educación Ambiental.

- https://www.mosquera-cundinamarca.gov.co/tema/municipio